

CONAF recuerda prohibición de usar drones durante el combate de incendios forestales

El director ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), Rodrigo Illesca Rojas, recordó a la población que está prohibido utilizar drones durante el desarrollo y combate de incendios forestales, pues además de constituir un delito, su uso pone en riesgo las operaciones aéreas.

“Las aeronaves pilotadas a distancia pueden colocar en riesgo la vida de los pilotos de helicópteros y aviones que combaten los

incendios forestales” indicó la autoridad, por lo que llamó a personas e instituciones interesadas en obtener imágenes de altura a terminar con dicha práctica.

Illesca explicó que en el DAN 91 (normas aeronáuticas) de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), se detalla que está prohibido operar drones en las áreas donde se combate un incendio forestal por medio de aeronaves tripuladas.

Además, la introducción de ellas en el espacio aéreo puede provocar, como medida de seguridad, el retiro de helicópteros de combate y transporte de brigadas como de aviones cisterna, de coordinación y de observación, lo que resulta en un retraso en el control de un siniestro.

Cabe destacar que los drones pueden utilizarse para algunas acciones durante las emergencias, pero siempre operados por especialistas de CONAF o de otras entidades que cuenten con la autorización de la DGAC y en coordinación con el uso de otros recursos, especialmente los aéreos pilotados, en el combate de los incendios forestales.

